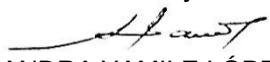




Rdo. 68-081-4003-002-2015-00712-00

Pso. VERBAL- PERTENENCIA

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que por los diferentes canales digitales se ha requerido al perito para que presente el informe como resultado de la Inspección Judicial llevada a cabo el 13 de agosto hogaño sin obtener resultado debido al exceso de audiencias que tiene el perito y el apoderado judicial de la parte demandada solicita en proveído anterior que se le requiera, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial, y evidenciando que no se ha logrado obtener por parte del perito designado dentro de las presentes diligencias el informe como resultado de la Inspección Judicial llevada a cabo el 13 de agosto de 2021 y siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado Dispone:

REQUERIR al perito Topógrafo Carlos Andrés Gómez Chacón a fin de que en el término de ejecutoria del presente proveído allegue el dictamen pericial como resultado de la Inspección Judicial adelantada dentro de estas diligencias, so pena de las sanciones que acarrea el no cumplir con el deber como auxiliar de la justicia.

Por Secretaría procédase a poner en conocimiento del perito el presente proveído y que cuenta con los tres (3) días de ejecutoria a partir de la notificación de la presente decisión.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.